



¡Bienvenido! Entendemos que está aquí debido a que experimenta problemas financieros y que pudo haber considerado radicar una bancarrota, pero le es requerido recibir asesoramiento antes de continuar el proceso.

Consumer Credit Counseling Services of Puerto Rico, Inc. (CONSUMER) es una Agencia fundada el 11 de octubre de 1990, orientando a personas con problemas financieros. Nuestro rol no es juzgar, sino proveer ayuda. Específicamente, realizaremos un análisis de su presupuesto para examinar su situación financiera, discutiremos los factores que pudieron haber causado sus problemas y exploraremos opciones para desarrollar un plan razonable que ayude a lidiar con ellos. Proveremos información relacionada a la bancarrota, incluyendo el proceso y las posibles consecuencias. A su vez, evaluaremos otras alternativas que usted podría considerar en vez de la bancarrota. El propósito de la orientación es proveerle información para que USTED pueda elegir la opción que más le convenga. Al concluir la orientación, CONSUMER tiene la obligación de proveerle prontamente el certificado que usted necesitará si decidiera radicar bancarrota. (Favor de notar que los clientes recibirán el certificado solamente si completan la sesión de orientación). **Este certificado es válido por 180 días a partir de la fecha en que se llevó a cabo la orientación.**

CONSUMER es miembro de la *National Foundation for Credit Counseling* (NFCC). La NFCC tiene altos estándares de calidad de consejería de crédito y educación financiera y nuestra Agencia cumple con dichos estándares. Además, CONSUMER está acreditada por el *Council on Accreditation* (COA), una organización independiente que revisa y fiscaliza la calidad de servicios provistos por las entidades cobijadas bajo su sombrilla. Somos una Agencia sin fines de lucro que opera de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 501 c (3) del Código de Rentas Internas.

El Consejero de Crédito al consumidor que conducirá o supervisará esta orientación ha sido adiestrado y certificado de acuerdo a los estándares de la NFCC. Aun cuando tiene el conocimiento necesario para ayudar a personas con problemas financieros, el consejero no puede proveerle asesoramiento legal. De hecho, esta orientación está diseñada para ofrecerle información y alternativas; no está dirigida a tomar el lugar de una consulta con un abogado para explorar sus opciones y derechos legales.

Para poder prestarle ayuda es esencial que nos provea información que sea lo más fidedigna y completa posible. Por tal razón, le podríamos solicitar que nos autorice acceder a su historial crediticio. Puede confiar en que la información que usted nos provea durante la consejería concerniente a su condición y estatus financiero es estrictamente confidencial. Dicha información puede incluir, pero no se limita a, Ingresos, Gastos, Deudas, Activos e información acerca de su empleo. No se divulgará ningún tipo de información que usted haya ofrecido por escrito u oralmente, excepto a quienes se les haya autorizado por escrito o a quienes estén autorizados por Ley a recibir la misma - como en el caso de la contestación a una citación. La información que usted ofrezca podría ser recopilada y totalizada, pero no se divulgará de manera alguna en que usted pueda ser identificado.

CONSUMER no divulgará ni proporcionará ninguna información sobre esta sesión a una agencia de información de crédito. Sin embargo, nuestra Agencia podría divulgar información del cliente a personas autorizadas del *United States Trustee* (UST), o durante las visitas presenciales, o durante las revisiones de calidad del servicio.

**El UST ha revisado solo los servicios de asesoramiento/instrucción de la Agencia referente a quiebra y no ha revisado ni aprobado otros servicios que la Agencia provee.**

Usted tiene la oportunidad de gestionar un Plan de Pago alternativo para cada deuda no garantizada de consumo, según los términos establecidos en 11 U.S.C. 502 (k). Nuestra Agencia provee este servicio a nuestros clientes y evaluará su viabilidad en su caso específico. Si decide participar en un Plan de Pago a través de nuestra Agencia, el cual le será explicado y evaluado durante el transcurso de esta sesión, se le proporcionarán formularios de divulgación y acuerdo por separado.

Según 28 C.F.R. § 58.20 (l) (6), las alternativas que nuestra Agencia puede discutir con usted como, declararse en bancarrota e ingresar deudas no garantizadas en un Plan de Pago, podrían tener un impacto potencial en su informe de crédito. Su participación en un Plan de Pagos (DMP) no alterará la información existente y podría afectarle negativamente en sus gestiones futuras con acreedores, arrendadores y/o patronos. En la quiebra, en la sección de Registro Público del Informe de Crédito se incluye una aseveración que confirma que radicó quiebra en una fecha específica. Dicha nota permanecerá por 10 años a partir de la radicación.

CONSUMER también recibe fondos en forma de subvenciones de HUD y acreedores. Una parte importante de nuestro financiamiento proviene de contribuciones voluntarias de acreedores que participan en los DMPs. Dado que los acreedores tienen un interés financiero en recibir el pago de las deudas, la mayoría están dispuestos a hacer una contribución para ayudar a financiar nuestros servicios generales. Estas contribuciones generalmente se calculan como un porcentaje de los pagos que se realizan a través de un DMP. Nuevamente, si decide ingresar a un DMP, recibirá información específica sobre cómo funciona el plan y cómo estamos financiados.

Nuestra Agencia es sin fines de lucro. Proveemos consejería financiera a todas las personas que lo soliciten, independientemente de su capacidad financiera. Si algún cliente requiere servicios en otro idioma, la Agencia los proporcionará libre de costo. Los cargos correspondientes a Charlas de Educación podrían ser condonados a clientes en circunstancias aprobadas por nuestra Gerencia. Los cargos a los clientes se podrían condonar para los siguientes casos:

1. Clientes desempleados que estén recibiendo beneficios del PAN u otra asistencia gubernamental.
2. Clientes de la Tercera Edad cuyo déficit presupuestario mensual excede \$500.
3. Clientes cuyo ingreso es menor al 150 por ciento del nivel de pobreza según lo establecen las guías definidas por el Federal Register del U.S. Department of Health and Human Services bajo la autoridad de 42 U.S.C. § 9902(2).
4. Cualquier otra circunstancia que nuestros consejeros consideren meritoria.

A toda persona que reciba de nuestros consejeros certificados y debidamente adiestrados un asesoramiento financiero respecto a las consecuencias, implicaciones y alternativas de la quiebra (previo a la radicación de la misma), se le solicita una contribución *voluntaria* de:

TIPOS DE CONSEJERÍAS DE QUIEBRA	TARIFA
En persona	\$50 individual/por pareja
Vía Teléfono	\$50 individual/por pareja
Por Internet	\$25 individual/por pareja

El pago se puede realizar mediante giro, cheque personal, tarjeta de débito, tarjeta ATM o vía ACH. Sin embargo, la orientación se llevará a cabo independientemente de la capacidad de pago del cliente.

Nuestra Agencia no paga ni recibe compensación alguna por referidos de clientes. Hay un cargo de \$30 por la Consejería Financiera Inicial que les solicitamos a todos nuestros clientes regulares, a menos que acudan a nosotros para recibir un tipo específico de consejería (Primeros Compradores de Vivienda, *Reverse Mortgage* Quiebra o Préstamos Estudiantiles). Hay un cargo de \$25 a clientes que están en vías de refinanciar su préstamo hipotecario.

A las personas (o parejas) que incluyan cuentas no aseguradas en un Plan de Pagos a través de nuestra Agencia se les solicita una contribución mensual *voluntaria* de \$40. Los clientes que reciben asesoramiento de nuestros consejeros previo a la radicación de quiebra y luego deciden incluir sus deudas no aseguradas en un Plan de Pagos con nuestra Agencia, serán eximidos de la contribución de \$40 durante el primer mes.

Nuestra Agencia les cobra a sus clientes un cargo inicial de \$30 por incluir sus deudas en un Plan de Pagos. Hay un cargo mensual de \$5 que se les cobra a los clientes de Planes de Pagos que prefieren recibir sus Estados de Actividad vía correo regular. Por un cargo de \$125, podríamos intentar negociar de parte de clientes que actualmente tienen fondos disponibles para pagar sus deudas atrasadas que están tiradas a pérdida.

Les cobramos \$30 a los clientes en el Plan de Pagos cuyas remesas enviadas mediante cheque (o débito automático) lleguen devueltas debido a fondos insuficientes. También les cobramos \$1 por página a los clientes que deseen obtener fotocopias de documentos personales, les enviemos certificados a otras Agencias vía fax o correo electrónico, o les proveamos un duplicado de algún certificado previamente provisto.

A los clientes a quienes les proveemos orientaciones de *Reverse Mortgage* se les cobra \$125 por pareja. Por otro lado, cobramos \$60 a los clientes que nos visitan con la intención de recibir una Orientación para Primeros Compradores de Vivienda. Se les cobra \$45 a los clientes a quienes se les provee un Análisis de sus Informes de Crédito (con la puntuación crediticia), el cual incluye una explicación de las codificaciones de todas sus cuentas. (Se les proveen los pasos a seguir para corregir cualquier error que pudiera afectar su puntuación crediticia o la veracidad de su Informe). La tarifa para las Consejerías de Préstamos de Estudiantes es de \$100, mientras que la tarifa para las orientaciones del *SBO Extended Coaching Pilot* es también de \$100.

**Certifico que he leído y comprendo lo antes expuesto.**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_  
(Letra de molde)

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_  
(Letra de molde)

**Fecha:** \_\_\_\_\_